BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Secretaría General

Nro. Rad: **2-2021-31899** Anexos: **0**

Fecha: **07/10/2021 05:07:41 PM**

4232000

Bogotá D.C.

Señores:
PRESTACIONES ECONÓMICAS
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS
Dirección Electrónica: secretaria.general@nuevaeps.com.co
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: DERECHO DE PETICION COBRO DE INCAPACIDADES
Referenciado:

Respetados Señores:

Haciendo uso del derecho de petición consagrado en la ley, de manera atenta solicito a ustedes, atender las reclamaciones de los desembolsos pendientes por incapacidades y/o licencias de maternidad y paternidad, relacionadas a continuación las cuales resultaron de verificación de los pagos efectuados por esa entidad a favor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., identificada con NIT 899999061-9:

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	TIPO DE INCAPACIDAD	VALOR DEL RECOBRO
1032426971	DAVID PIÑEROS	21/03/2016	12/04/2016	ENFERMEDAD GENERAL	$ 1.167.244
1020775629	JAIME ESTEBAN GONZALEZ LOPEZ	22/11/2017	24/11/2017	ENFERMEDAD GENERAL	$ 24.071
19293128	FLAVIO ANTONIO RUBIANO	11/12/2017	25/12/2017	ENFERMEDAD GENERAL	$ 737.687
19293128	FLAVIO ANTONIO RUBIANO	11/12/2017	16/12/2017	ENFERMEDAD GENERAL	$ 461.054
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO	19/02/2018	28/02/2018	ENFERMEDAD GENERAL	$ 740.512
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO	24/05/2018	26/05/2018	ENFERMEDAD GENERAL	$ 92.564
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO	26/11/2018	30/11/2018	ENFERMEDAD GENERAL	$ 277.692
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO	21/01/2019	25/01/2019	ENFERMEDAD GENERAL	$ 277.692
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO	9/09/2019	8/10/2019	ENFERMEDAD GENERAL	$ 2.705.313
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO	6/11/2019	12/11/2019	ENFERMEDAD GENERAL	$ 483.092
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO	22/11/2019	6/12/2019	ENFERMEDAD GENERAL	$ 1.449.275
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO	19/10/2020	21/10/2020	ENFERMEDAD GENERAL	$ 104.136
79608135	MIGUEL OSCAR ORTIZ	30/05/2019	1/06/2019	ENFERMEDAD GENERAL	$ 34.496

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	TIPO DE INCAPACIDAD	VALOR DEL RECOBRO
79608135	MIGUEL OSCAR ORTIZ	20/06/2019	22/06/2019	ENFERMEDAD GENERAL	$ 34.496
41721122	LUCILA CASAS AMIREZ	4/04/2018	6/04/2018	ENFERMEDAD GENERAL	$ 40.397
41721122	LUCILA CASAS AMIREZ	27/11/2021	18/12/2019	ENFERMEDAD GENERAL	$ 675.446
41721122	LUCILA CASAS AMIREZ	27/11/2019	18/12/2019	ENFERMEDAD GENERAL	$ 168.862
41721122	LUCILA CASAS AMIREZ	18/01/2020	16/02/2020	ENFERMEDAD GENERAL	$ 253.292
41721122	LUCILA CASAS AMIREZ	18/01/2020	16/02/2020	ENFERMEDAD GENERAL	$ 1.113.170
41721122	LUCILA CASAS AMIREZ	19/12/2020	17/12/2020	ENFERMEDAD GENERAL	$ 253.292
41721122	LUCILA CASAS AMIREZ	19/12/2020	17/12/2020	ENFERMEDAD GENERAL	$ 1.013.170

Así mismo, las siguientes incapacidades tienen saldo pendiente de pago:

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	VALOR RECOBRO	VALOR PAGADO EPS	SALDO
79271403	PEDRO LUIS LARROTA	3/03/2016	16/03/2016	$569,692	$525,010	$ 44.682
10472514	GEIBER TRUJILLO	17/06/2017	20/06/2017	$299,597	$141,326	$ 158.271
79608135	MIGUEL OSCAR ORTIZ	5/09/2018	12/09/2018	$301,314	$234,367	$ 66.947

Por lo anterior solicito hacer efectivo el pago de las incapacidades relacionadas, en la cuenta de ahorros No. 256-96377-8 del Banco de Occidente a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería – Conceptos Varios por transferencia, NIT 899.999.061-9, y allegar copia de la transferencia a esta dependencia.

Atentamente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

ISO 9001 SGS CO18/5583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL

Copia:
SUPERINTENDENCIA DE SALUD - SUPERSALUD - LUZ NAYIBE LÓPEZ SUÁREZ. - correointernosns@supersalud.gov.co

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: SANDRA MILENA CORREDOR SUAREZ
Revisó: ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
Aprobó: ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

CO18/5583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Bogotá DC, 26 de octubre de 2021
Solicitud 1749013

Señor:
ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
gzarate@alcaldiabogota.gov.co

Asunto: solicitud de aclaración y pago de incapacidades
PQRD-21-1170687
2-2021-31899

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A. Agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes, lo que nos permite trabajar permanente y así identificar acciones de mejora que conlleven a fortalecer nuestro servicio.

En respuesta a su comunicación radicada ante Nueva EPS, Queremos informarle que la situación fue revisada detalladamente, por consiguiente, le notificamos que una vez revisada su solicitud de pago de la incapacidad N° 4199031 a nombre del usuario(a) identificado(a) con número de cédula 1020775629, Nueva EPS S.A. determinó que NO reconocerá la prestación económica, luego de identificar que el origen de la incapacidad es laboral.

La solicitud de reconocimiento económico debe ser dirigida a la Administradora de Riesgos Laborales ARL, en donde se encuentre afiliado el cotizante en mención.

Lo invitamos a descargar el certificado de incapacidad actualizado, ingresando al Portal transaccional www.nueva.eps.com.co transacciones nuevas EPS en línea, ruta Empleador/ incapacidades/ certificado de incapacidad.

"Frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrá elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E. 009/96)".

"Recuerde que NUEVA EPS S.A tiene a su disposición varios canales de atención y servicio al Usuario, para aclararle cualquier inquietud o suministrarle la información que usted requiera a través de la línea en Bogotá 3077022 y la línea gratuita 018000954400 para el resto del país o a través de nuestro portal un internet www.nuevaeps.com.co

La fundamentación normativa de lo expuesto con anterioridad se encuentra en el Decreto 1295 de 1994 por el cual se reglamenta el Sistema General de Riesgos Profesionales:

Artículo 2, literales b y c, "b. Fijar las prestaciones de atención de la salud de los trabajadores y las prestaciones económicas por incapacidad temporal a que haya lugar frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

C. Reconocer y pagar a los afiliados las prestaciones económicas por incapacidad permanente parcial o invalidez, que se deriven de las contingencias de accidente de trabajo o enfermedad profesional y muerte de origen profesional".

Artículo 34: "Todo afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales que, en los términos del presente decreto, sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, o como consecuencia de ellos se incapacite, se invalide o muera, tendrá derecho a que este Sistema General le preste los servicios asistenciales y le reconozca las prestaciones económicas contenidas en este capítulo".

En cuanto a las siguientes incapacidades no se encontró registro de transcripción:

cotizante	fecha de inicio
1032426971	23/03/2016
19293128	22/11/2017
79801198	11/12/2017
79801198	19/02/2018
79801198	24/05/2018
79801198	26/11/2018
79801198	21/01/2019
79801198	9/09/2019
79801198	6/11/2019
79801198	22/11/2019
79608135	19/10/2020
79608135	4/05/2019
41721122	20/06/2019
41721122	27/11/2020
41721122	18/01/2020
41721122	19/12/2020
79271403	3/03/2016

Por lo anterior es necesario aclarar que el tiempo para la transcripción de las incapacidades se basa en la Resolución 2266 de 1998. ARTICULO 23. DE LOS TÉRMINOS PARA LA TRANSCRIPCIÓN Y COBRO DE INCAPACIDADES O

LICENCIAS POR MATERNIDAD. "El afiliado dispone de un año a partir de la fecha de ocurrencia del evento que originó la incapacidad o la licencia por maternidad para solicitar la transcripción del certificado y el pago del subsidio correspondiente, siempre y cuando haya cumplido los períodos de cotización respectivos para tener derecho a éste

Finalmente, las siguientes incapacidades fueron liquidadas de manera correcta y fueron desembolsadas por el área financiera según la siguiente información:

cotizante	fecha de inicio	incapacidad	Valor	fecha de pago
10472514	5/09/2018	4580546	$ 200.886	21/03/2019
79608135	17/06/2017	3789486	$ 141.326	7/12/2017

Lo anterior en concordancia con la Circular. 011 / 95 Parte 4 y 5; CST Art. 288 donde se establece lo siguiente para la liquidación de salarios fijos: Para liquidar el valor de las incapacidades se tomará el IBC del mes inmediatamente anterior a la fecha de inicio de la incapacidad. y lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo Art. 227 y la Circular. 011 / 95 Parte 4: El valor a pagar por las incapacidades es de 66.67% partes del IBL, desde el día 4 hasta el 90; y del 50% del IBL desde el día 91 hasta el 180; del día 181 en adelante el reconocimiento económico es a cargo de la AFP. De acuerdo con lo anterior la incapacidad se encuentra correctamente liquidada

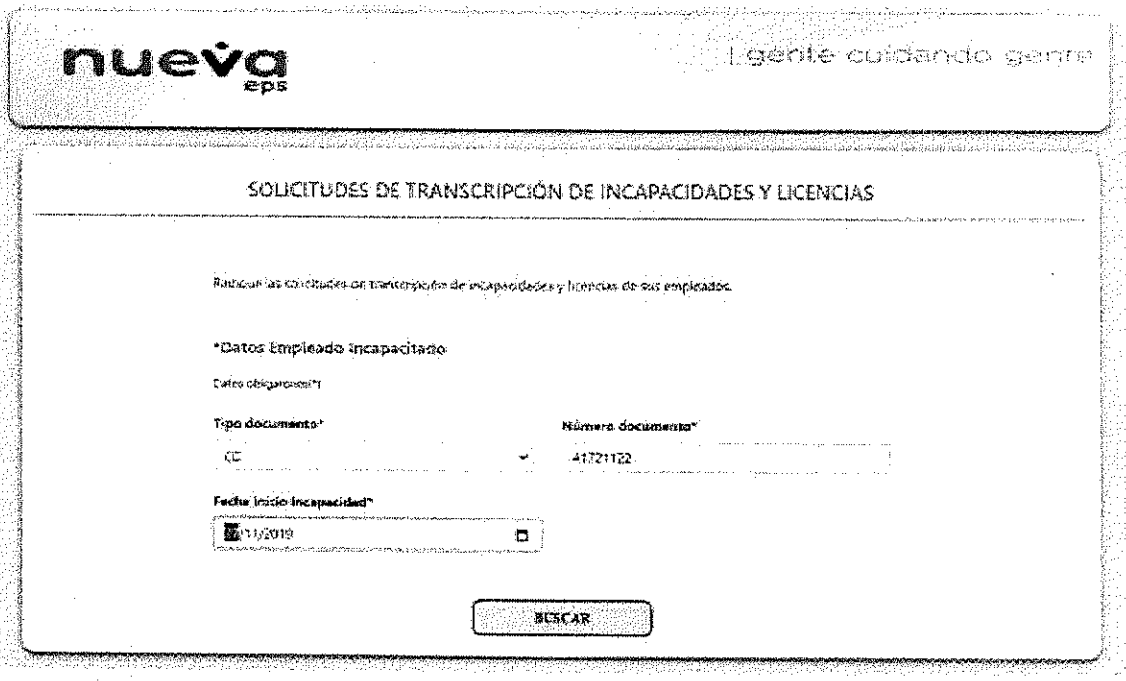
Esperamos haber aclarado su inquietud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo (a).

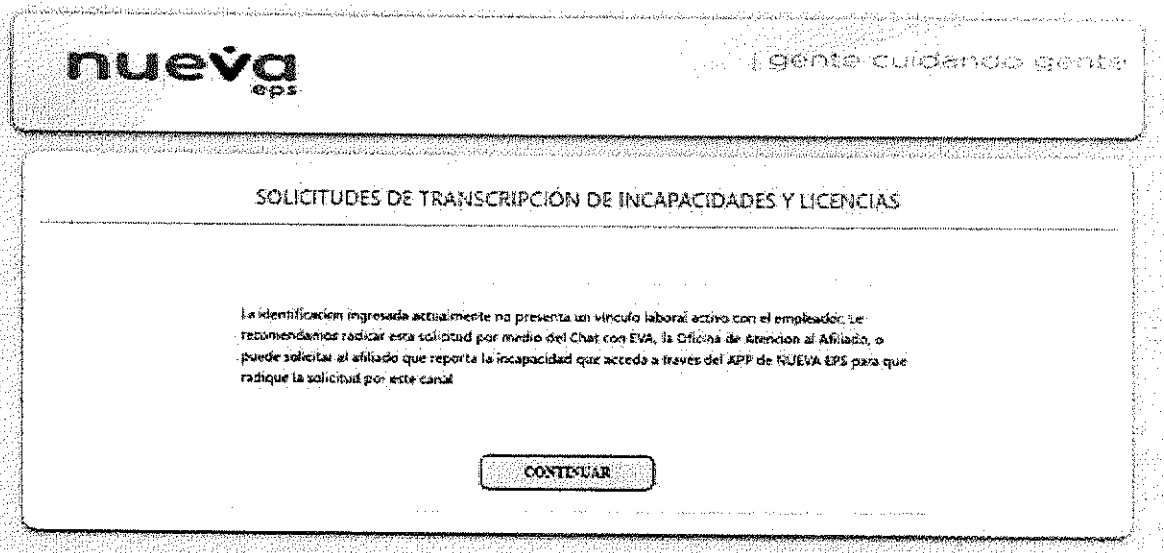
Cordialmente,

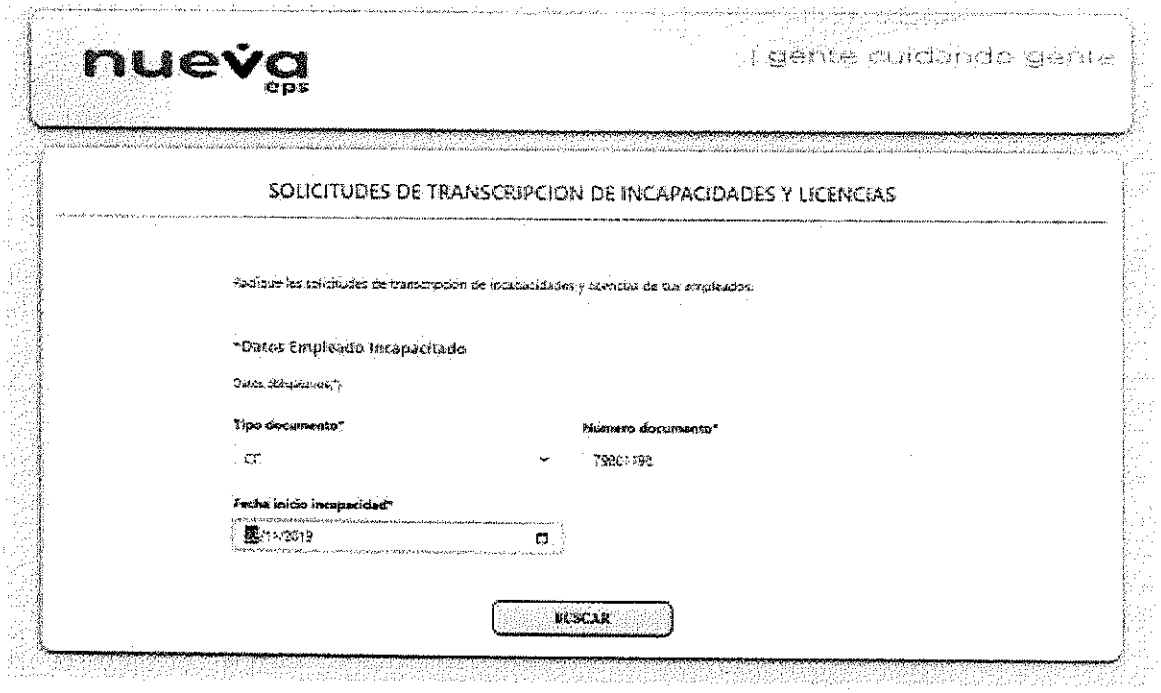
Dirección de Prestaciones Económicas
Elaboró: cemartin

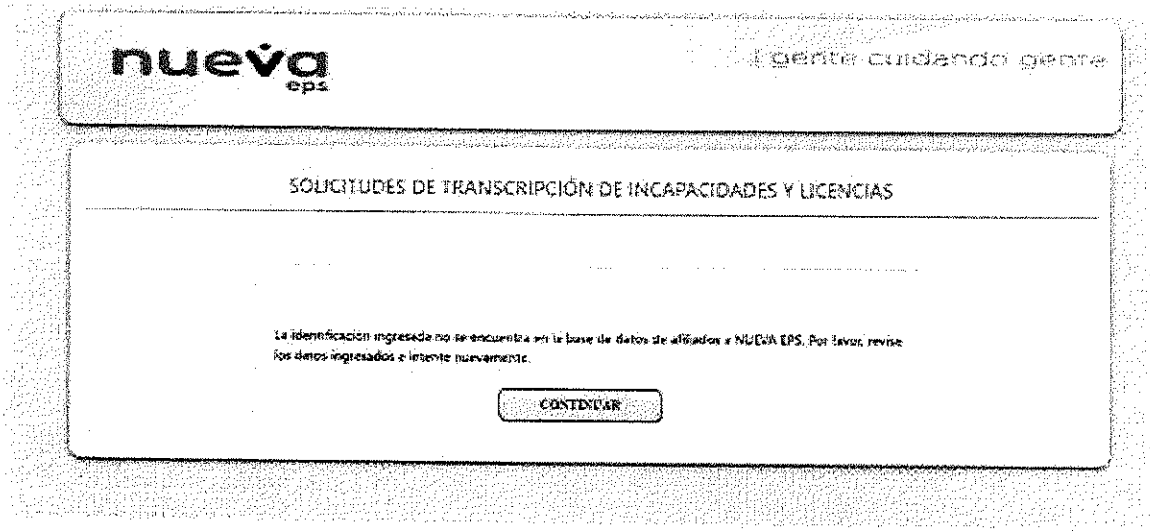
"Frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrá elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E. 009/96)".

"Recuerde que NUEVA EPS S.A tiene a su disposición varios canales de atención y servicio al Usuario, para aclararle cualquier inquietud o suministrarle la información que usted requiera a través de la línea en Bogotá 3077022 y la línea gratuita 018000954400 para el resto del país o a través de nuestro portal un internet www.nuevaeps.com.co


nueva eps
gente cuidando gente
SOLICITUDES DE TRANSCRIPCIÓN DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
Radicar las solicitudes de transcripción de incapacidades y licencias de sus empleados.
*Datos Empleado Incapacitado
Datos obligatorios(*)
Tipo documento*
CC
Número documento*
41721122
Fecha Inicio Incapacidad*
1/1/2019
BUSCAR


nueva eps
gente cuidando gente
SOLICITUDES DE TRANSCRIPCIÓN DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
La identificación ingresada actualmente no presenta un vínculo laboral activo con el empleador. Le recomendamos radicar esta solicitud por medio del Chat con EVA, la Oficina de Atención al Afiliado, o puede solicitar al afiliado que reporta la incapacidad que acceda a través del APP de NUEVA EPS para que radique la solicitud por este canal
CONTINUAR


nueva eps
SOLICITUDES DE TRANSCRIPCION DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
Realizar las solicitudes de transcripcion de incapacidades y licencias de sus empleados.
*Datos Empleado Incapacitado
Tipo documento*
CC
Numero documento*
Fecha inicio incapacidad*
BUSCAR


nueva eps
SOLICITUDES DE TRANSCRIPCIÓN DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
La identificación ingresada no se encuentra en la base de datos de afiliados a NUEVA EPS. Por favor, revise los datos ingresados e intente nuevamente.
CONTINUAR

4232000

Bogotá D.C.

Señores:
PRESTACIONES ECONÓMICAS
NUEVA EPS
Dirección Electrónica: secretaria.general@nuevaeps.com.co
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: REITERACIÓN DERECHO DE PETICIÓN COBRO DE INCAPACIDADES
Referenciado:

Respetados Señores:

Haciendo uso del derecho de petición consagrado en la ley, de manera atenta me permito reiterar nuestra solicitud de atender las reclamaciones de los desembolsos pendientes por incapacidades y/ o licencias de maternidad y paternidad, relacionadas a continuación las cuales resultaron de verificación de los pagos efectuados por esa entidad a favor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., identificada con NIT 899999061-9:

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR DE LA INCAPACIDAD	VALOR PAGADO POR LA EPS	VALOR PENDIENTE
1032426971	DAVID PIÑEROS	21/03/2016	12/04/2016	$ 1.167.244	$ 0	$ 1.167.244
1013648042	JISEL VANESA SIERRA	2/10/2017	4/10/2017	$ 24.071	$ 0	$ 24.071
19293128	FLAVIO ANTONIO RUBIANO	11/12/2017	25/12/2017	$ 737.687	$ 0	$ 737.687
19293128	FLAVIO ANTONIO RUBIANO (PRRROGA)	11/12/2017	16/12/2017	$ 461.054	$ 0	$ 461.054
39646726	ANA ALCIRA GAMBOA	4/10/2018	6/10/2018	$ 55.584	$ 0	$ 55.584
39646726	ANA ALCIRA GAMBOA	11/01/2019	14/01/2019	$ 220.063	$ 0	$ 220.063
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO	19/02/2018	28/02/2018	$ 740.512	$ 0	$ 740.512
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO	24/05/2018	26/05/2018	$ 92.564	$ 0	$ 92.564
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO	26/11/2018	30/11/2018	$ 277.692	$ 0	$ 277.692
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO	21/01/2019	25/01/2019	$ 277.692	$ 0	$ 277.692
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO	9/09/2019	8/10/2019	$ 2.705.313	$ 0	$ 2.705.313

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR DE LA INCAPACIDAD	VALOR PAGADO POR LA EPS	VALOR PENDIENTE
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO (PRORROGA)	6/11/2019	12/11/2019	$ 483.092	$ 0	$ 483.092
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO	22/11/2019	6/12/2019	$ 1.449.275	$ 0	$ 1.449.275
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO	19/10/2020	21/10/2020	$ 104.136	$ 0	$ 104.136
79608135	MIGUEL OSCAR ORTIZ	30/05/2019	1/06/2019	$ 34.946	$ 0	$ 34.946
79608135	MIGUEL OSCAR ORTIZ	20/06/2019	22/06/2019	$ 34.946	$ 0	$ 34.946
41721122	LUCILA CASAS AMIREZ	4/04/2018	6/04/2018	$ 40.397	$ 0	$ 40.397
41721122	LUCILA CASAS AMIREZ (PRORROGA)	27/11/2019	18/12/2019	$ 675.446	$ 0	$ 675.446
41721122	LUCILA CASAS AMIREZ	27/11/2019	18/12/2019	$ 168.862	$ 0	$ 168.862
41721122	LUCILA CASAS AMIREZ	18/01/2020	16/02/2020	$ 1.013.170	$ 0	$ 1.013.170
41721122	LUCILA CASAS AMIREZ (PRORROGA)	18/01/2020	1602/2020	$ 253.292	$ 0	$ 253.292
41721122	LUCILA CASAS AMIREZ	19/12/2019	17/12/2020	$ 1.013.170	$ 0	$ 1.013.170
41721122	LUCILA CASAS AMIREZ (PRORROGA)	19/12/2019	17/12/2020	$ 253.292	$ 0	$ 253.292
41721122	LUCILA CASAS AMIREZ	27/11/2021	18/12/2019	$ 168.862	$ 0	$ 168.862
79110718	LUIS HERNANDO GUEVARA	20/07/2021	23/07/2021	$ 112.167	$ 0	$ 112.167
1030639556	PAULA YAZBLEIDY VRGAS	18/07/2021	20/11/2021	$ 2.817.032	$ 0	$ 2.817.032

Así mismo las incapacidades relacionadas a continuación fueron pagadas, pero tienen saldo por reconocer a la entidad:

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR DE LA INCAPACIDAD	VALOR PAGADO POR LA EPS	MENOR VALOR CANCELADO
79271403	PEDRO LUIS LARRTO	2/03/2016	16/03/2016	$ 569.692	$ 525.010	$ 44.682
10472514	GEIBER TRUJILLO	17/06/2017	20/06/2017	$ 299.597	$ 141.326,00	$ 158.271
51667891	MARTHA LUCIA QUIROZ	23/10/2017	4/11/2017	$ 2.190.334	$ 2.116.895,00	$ 73.439
79608135	MIGUEL OSCAR ORTIZ	5/09/2018	12/09/2018	$ 301.314	$ 200.886,00	$ 100.428

Por lo anterior solicito hacer efectivo el pago de las incapacidades relacionadas, en la cuenta de ahorros No. 256-96377-8 del Banco de Occidente a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería – Conceptos Varios por transferencia, NIT 899.999.061-9, y allegar copia de la transferencia a esta dependencia.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 SGS CO15/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL

4233100-FT-012 Versión 05

Atentamente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Copia:
SUPERINTENDENCIA DE SALUD - SUPERSALUD - ATENCION AL CIUDADANO - correointernosns@supersalud.gov.co

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: SANDRA MILENA CORREDOR SUAREZ
Revisó: BLANCA OLIMPIA MENDEZ PINZON-
Aprobó: ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

SGS CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Supersalud

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20222200000002781
Fecha:	04-01-2022
Dependencia	Dirección de Inspección y Vigilancia para la Protección al Usuario
Expediente	20212100019010000023E

Doctora:
ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
Dirección de Talento Humano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co
Cra 8 No.10-65
Bogotá, D.C.

Asunto: RESPUESTA DE LA PETICIÓN 2-2021-40061 DE LOS USUARIOS.
Referencia: 20219300403799382

Respetada Doctora Ennis Esther:

La Superintendencia Nacional de Salud ha recibido el traslado de la solicitud radicada bajo el No. 20219300403799382 en la cual manifiesta la posible vulneración de los derechos en salud por indebida atención por parte de Nueva EPS.

En razón a que Nueva EPS tiene el deber legal de garantizar el Derecho a la Salud, la petición ha sido trasladada a esa entidad con la instrucción de ser atendida y resuelta de manera efectiva y darle respuesta escrita, a la dirección física o electrónica aportada por el usuario, con la mayor inmediatez posible y en todo caso, sin exceder el término de cinco (5) días hábiles a partir de su recibo.

Con el traslado a la entidad, se agota el trámite inicial de la reclamación, sin perjuicio que en ejercicio de sus competencias, este ente de control realice las actividades de inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de los derechos en salud y la debida atención y protección al usuario, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 18 y el numeral 1 del artículo 19 del Decreto 2462, aplicando las metodologías diseñadas para el efecto por la Oficina de Metodologías de Supervisión y Análisis del Riesgo, aprobada por la Superintendencia Nacional de Salud.

En este orden, la solicitud constituirá el insumo para evaluar el cumplimiento de la normatividad del Sistema de Seguridad Social en Salud, con la implementación de planes de mejoramiento, investigaciones o toma de medidas de control según corresponda.

Los resultados de las acciones de inspección, vigilancia y control practicadas por la Superintendencia Nacional de Salud, están publicadas y pueden ser consultadas en cualquier momento en la página web institucional, www.supersalud.gov.co.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
INathalia Ocampo Castañeda

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
SGS

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C Secretaría General	
Nro Radicado:	1-2022-385
Fecha Rad:	05/01/2022 2.55 PM
CORREO ELECTRÓNICO	

DE: Notificaciones Judiciales <Notifica.Judicial@gobiernobogota.gov.co>

FECHA: 4/01/22 04:33 PM

ASUNTO: RV: Supersalud: Radicado No. 20222200000002781 Correo Certificado

Adjuntos:

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Secretaría General

Nro. Rad: 2-2022-24611 Anexos: 1

Fecha: 25/08/2022 07:13:07 PM

4232000

Bogotá D.C.

Señor(a):
PRESTACIONES ECONÓMICAS
NUEVA EPS
Dirección Electrónica: secretaria.general@nuevaeps.com.co
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: DERECHO DE PETICION POR MENORES VALORES CANCELADOS POR INCAPACIADES
Referenciado:

Respetados Señores:

Haciendo uso del derecho de petición consagrado en la Ley, de manera atenta me permito reiterar nuestra solicitud N° 2-2021-40061 radicada el 23/12/2021, de atender las reclamaciones de los desembolsos por incapacidades y/o licencias de maternidad y paternidad, relacionadas a continuación, las cuales resultaron de verificación de los pagos efectuados por esa entidad a favor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., identificada con NIT 899999061-9:

INCAPACIDADES RADICADAS EN LA NUEVA EPS SIN PAGO						
CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE INICIO DE LA INCAPCIDAD	FECHA DE FINALIZACION	VALOR DE LA INCAPACIDAD	VALOR CANCELADO POR LA EPS	VALOR PENDIENETE DE PAGO
41721122	LUCILA CASAS RAMIREZ	27/11/2019	18/12/2019	$ 844.308	$ 0	$ 844.308
41721122	LUCILA CASAS RAMIREZ	19/12/2019	17/01/2020	$ 1.266.462	$ 0	$ 1.266.462
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO BOGOTA	9/09/2019	8/10/2019	$ 2.705.313	$ 0	$ 2.705.313
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO BOGOTA	6/11/2019	12/11/2019	$ 483.092	$ 0	$ 483.092
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO BOGOTA	22/11/2019	6/12/2019	$ 1.449.275	$ 0	$ 1.449.275
79801198	ANDRES ARTURO CAMELO BOGOTA	19/10/2020	21/10/2020	$ 104.136	$ 0	$ 104.136
41721122	LUCILA CASAS RAMIREZ	18/01/2020	16/02/2020	$ 1.013.170	$ 0	$ 1.013.170
41721122	LUCILA CASAS RAMIREZ	18/01/2020	16/02/2020	$ 253.292	$ 0	$ 253.292
39646726	ANA ALCIRA GAMBOA BUITRAGO	31/05/2022	2/06/2022	$ 90.508	$ 0	$ 90.508
						$ 8.209.556

Así mismo las incapacidades relacionadas a continuación fueron pagadas, pero tienen saldo por reconocer a la Entidad:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8563

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INCAPACIDADES CANCELADAS POR LA NUEVA EPS POR MENORES VALORES								
CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE INICIO DE LA INCPCIDAD	FECHA DE FINALIZACION	DIAS DE RECOBRO	BASE DE LIQUIDACION DE LA INCAPACIDAD	PAGO POR la SG de la INCAPACIDAD	VALOR CANCELADO POR LA EPS	SALDO POR PAGAR POR LA EPS
1014247000	KAREN XIMENA DAZA MONTAÑA	26/08/2021	28/08/2021	1	$ 3.161.695	$ 70.265	$ 66.053	$ 4.212
1014247000	KAREN XIMENA DAZA MONTAÑA	6/04/2022	7/04/2022	0				0
		12/05/2022	13/05/2022	2	$ 2.708.372	$ 120.372	$ 71.467	$ 48.905
19388397	JAIME PULIDO ARTUNDUAGA	8/01/2022	10/01/2022	1	$ 3.960.747	$ 88.017	$ 62.697	$ 25.320
								$ 78.437

Por lo anterior solicito hacer efectivo el pago de las incapacidades relacionadas, en la cuenta de ahorros N° 256963778 del Banco de Occidente a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería – Conceptos Varios por transferencia, NIT 899.999.061-9, y allegar copia de la transferencia a esta dependencia.

JULIO ROBERTO GARZON PADILLA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Copia:
SUPERINTENDENCIA DE SALUD - ATENCIÓN AL CIUDADANO - correointernos@supersalud.gov.co

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: BLANCA OLIMPIA MENDEZ PINZON
Revisó: FANNY PASTORA MALAGON FAJARDO-
Aprobó: JULIO ROBERTO GARZON PADILLA

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO16/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL